

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE  
AGOSTO DE 2020**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Francisco Javier García Ruiz

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Romero Gómez

**INTERVENTOR EN FUNCIONES**

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 20 de agosto de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 10.169/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**Seguidamente, por el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.**



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE DE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

ae2d67117915f50af9a31cba3a702c337c4d3c8c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

07/09/2020 13:11:16 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de presentar, en la Excma. Diputación Provincial de Málaga, certificación de aprobación del acuerdo incluido en el punto segundo del orden del día, expirando el plazo de presentación el día 20/8/20. En caso contrario las propuestas de actuación quedarían automáticamente excluidas del plan.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

**2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE-PRESIDENTE DEL DISTRITO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA Y EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LAS OBRAS DE «ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN EL BULEVAR DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» Y «CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL 2020.-**

**“EXP. OBRAS: PR-032/16-SUB.1**

**PRIMERO.- APROBAR** la inclusión de las propuestas de actuación denominadas «ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN EL BULEVAR DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» y «CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» con

una inversión total de **3.176.906,47 €** en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

**SEGUNDO.- APROBAR** la solicitud a la Excm. Diputación Provincial de Málaga de la subvención asignada al municipio de Marbella (**2.871.076,03 €**) en el Plan de Impulso a la Economía Municipal 2020 para las actuaciones consistentes en «**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN EL BULEVAR DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» y «**CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**».

**TERCERO.- APROBAR** el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Marbella para dotar en los presupuestos municipales de 2021, los créditos necesarios (**305.830,44 €**) en concepto de financiación propia de las siguientes actuaciones:

- J) «**ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL MUNICIPAL EN AVDA. LUIS BRAILLE PARA NUEVAS OFICINAS DE TURISMO Y MEJORA DE SU ENTORNO EN EL BULEVAR DE SAN PEDRO ALCÁNTARA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» por importe de 96.266,74 € en concepto de financiación propia municipal.
- J) «**CENTRO POLIVALENTE DE USOS MÚLTIPLES DE NUEVA ANDALUCÍA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)**» por importe de 209.563,70 € en concepto de financiación propia municipal.

**CUARTO.- DAR TRASLADO** del presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras y a la Intervención.”  
supeditado a la dotación presupuestaria en el presupuesto

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado.

